

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-103/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: ANA LETICIA
CUATEPOTZO PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiséis de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintiseis de abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas** dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC.LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

- I. La recepción de correo electrónico, en la cuenta oficialiadepartes@teeh.org.mx de este órgano jurisdiccional del día veinticinco de abril y turnado a esta ponencia por la Secretaría General de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo² el día en que se actúa, por lo que para el uso funcional del mismo y a efecto de integrarse al expediente en que se actúa se imprimen los archivos digitales signados por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)³, a través de la cuenta electrónica notificaciones.cnhj2@morena.si, documentos que se describen a continuación:
 - Oficio CNHJ-SP-519/2024 de fecha veinticinco de abril, signado por Miriam Alejandra Herrera Solís, en su calidad de secretaria de ponencia 4 de la CNHJ-MORENA, constante en dos fojas.

- II. La recepción de correo electrónico, en la cuenta oficialiadepartes@teeh.org.mx de este órgano jurisdiccional el día veinticinco de abril y turnado a esta ponencia por la Secretaría General de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo el día en que se actúa, por lo que para el uso funcional del mismo y a efecto de integrarse al expediente en que se actúa se imprimen los archivos digitales signados por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, a través de la cuenta electrónica oficialiadepartes@teeh.org.mx, documentos que se describen a continuación:
 - a) Oficio CEN/CJ/717/2024, signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones, por el cual da cumplimiento al requerimiento en oficio TEEH-P-0514-2024, consistente en cinco fojas.

¹ En adelante todas las fechas mencionadas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ CNHJ-MORENA.

- b) Copia simple de acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la comisión nacional de elecciones ante la autoridades administrativas y jurisdiccionales con diversos anexos, constante de veinticinco fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **Se acuerda.**

Primero. Agréguese a los autos los documentos de cuenta para que obren como corresponda.

Segundo. Téngase al Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, remitiendo las constancias con las cuales acredita haber dado cumplimiento a los efectos ordenados a través del acuerdo de fecha veinticinco de abril dentro del expediente en que se actúa.

Tercero. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Cuarto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley⁴ Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe.**

⁴ Por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-103/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: ANA LETICIA
CUATEPOTZO PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiséis de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintiséis de abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita actuaría ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo **catorce horas con cuarenta y cinco minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. -

LA ACTUARIA

LIC.LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ

